sarios. Se ra bien pagado y se le esta se
en q.ta en las que dieren de su cargo =
Y de la manera que dho es se echaron las
dhas suertes entre los caballeros Regido
res desta gnad villa y la cual acordo que
los caballeros Regidores a quien an tocado
las dhas suertes hagan y cumplan con
ella haciendo los nombramientos que tie
nen obligacion con apercebim.to que de no
hacerlo esta ciud. nombrara por su q.ta y riesgo
y a los que nombraren se les hagan notorio
para que lo se jercan con apercebim.to
que si hubiere en ello alguna omision co
rrera el daño por q.ta de los caballeros Regidores
que no lo hicieren, y yo el ess.no lo hice noto
rio a los caballeros Regidores que estaban
presentes do y fee =
La ciud. nombro por caballeros Regidores jue
ces acompañados con su m.d, o lo Regidor
para determinacion de las denuncia
ciones y penas de hordenanças y se echo
suertes entre los caballeros Regidores en
la forma siguiente

Suertes de jueces

Julio — Salieron por jueces del mes de julio los s.es D.n
Alo Manilla y Alo Poveda

agosto — Salieron por jueces del mes de agosto los s.es D.n
Ant.o [illegible] y D.n [illegible]

septiembre — Salieron por jueces del mes de setiembre los s.es D.n
Jn.o de Cantres y Fr.co Gomez Caballero

otubre — Salieron por jueces del mes de otubre los s.es off.o
de d. Ant.o Mula y d. P.o de Cutor

nobiembre — Salieron por jueces del mes de nobiembre los s.es D.n
Gonzalo [illegible] off.o de d. P.o Cantres

diciembre — Salieron por jueces del mes de diciembre los s.es D.n
Jn.o de Moreto y off.o de d. Ant.o [illegible]

henero de 86 — Salieron por jueces del mes de henero los s.es D.n
Gasp.r de Porcel y d. Jn.o Mon[illegible]